



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 10 OCT 2019

DECRETO N° 3390 " " "



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 07.10.2019, enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir al Segundo Encuentro Omil Costa, el día 07 de octubre 2019, a partir de las 10:00 horas, en dependencias del Hotel Marina del Rey, ubicada en Ecuador N° 299 esquina Viana, Comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Gutiérrez Berríos María Consuelo	08	Dideco
2	Bascuñán Reyes Teresa	14	Omil

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" y al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

